REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Pereira, Nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ordinario laboral
Radicado:	66001310500520190045601
Demandante:	Eunice Milena Uribe Ramírez
Demandados:	Soluciones laborales horizonte s.a. Nación-Ministerio de agricultura y desarrollo Rural
Vinculadas	Federación Colombiana de Ganaderos – Fedegan Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.a. – Fiduagraria S.A.
Asunto:	Auto Admisorio

Conforme a lo previsto en el numeral 3 del artículo 65 y 82 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se **ADMITE** el recurso de apelación propuesto por la parte demandada en contra del auto proferido por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Pereira del 28 de julio de 2023.

NOTIFÍQUESE

GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado Sustanciador